

INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO Y AGOSTO DEL AÑO 2025

En cumplimiento del artículo 18 de la Ley de Idiomas Nacionales y en concordancia con la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008, el presente informe tiene como objetivo detallar las acciones y avances relacionados con el acceso de los pueblos mayas a la información pública en sus idiomas maternos. Este informe corresponde al mes de julio y agosto de 2025 y reafirma el compromiso con la inclusión lingüística, el derecho de los pueblos mayas a acceder a la información pública, y la promoción de la transparencia y participación ciudadana.

La Ley de Idiomas Nacionales garantiza que los pueblos mayas tengan derecho a recibir información pública en sus idiomas. Este derecho está reflejado en el artículo 18 de dicha ley, que obliga a las instituciones a asegurar que los hablantes de los diferentes idiomas mayas puedan acceder a la información pública de manera equitativa. Además, se reafirma el compromiso del Estado con la inclusión y el respeto a la diversidad lingüística, promoviendo el ejercicio de los derechos de los pueblos originarios, en especial en lo que se refiere al acceso a la información pública.

El Instituto de la Víctima cuenta con un equipo de personas distribuidas en los Renglones Presupuestarios 011, 021, 022 y 029. De este total, algunas personas pertenecen a la población ladina o mestiza y hablan el idioma español, mientras que otras pertenecen a etnias mayas, hablando distintos idiomas. Este personal es parte fundamental de los esfuerzos del Instituto para garantizar que los servicios ofrecidos sean inclusivos y respeten la diversidad lingüística.

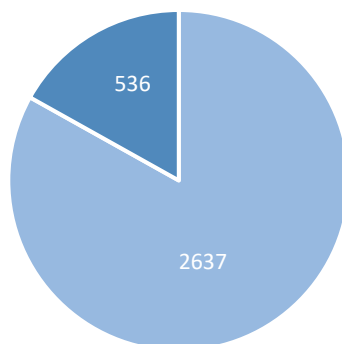
El objetivo principal de este informe es presentar los datos relativos a la cantidad y porcentaje de personas beneficiarias de asistencias y atenciones realizadas por las áreas sustantivas de la Comisión. Estos datos están desglosados por etnia y comunidad lingüística relacionados con los derechos de las víctimas.

Se han recopilado datos provenientes de las asistencias, atenciones registradas en el Sistema Informático de Asistencia y Atención de las Víctimas -SIAVI-. Además, se ha tenido en cuenta los principios rectores de la Ley General de Víctimas, en especial en lo que respecta a la inclusión de personas de diferentes etnias y comunidades lingüísticas, garantizando el acceso equitativo a la justicia y a la información.

Conforme a lo establecido en la Ley General de Víctimas, se reconoce la necesidad de atender de manera diferenciada y especializada a las personas pertenecientes a comunidades indígenas y otros grupos vulnerables. Esto se hace respetando su identidad cultural, lingüística y social. En este sentido, el informe presenta los datos correspondientes sobre los beneficiarios de los programas, reflejando el número de personas atendidas según su etnia y lengua materna.

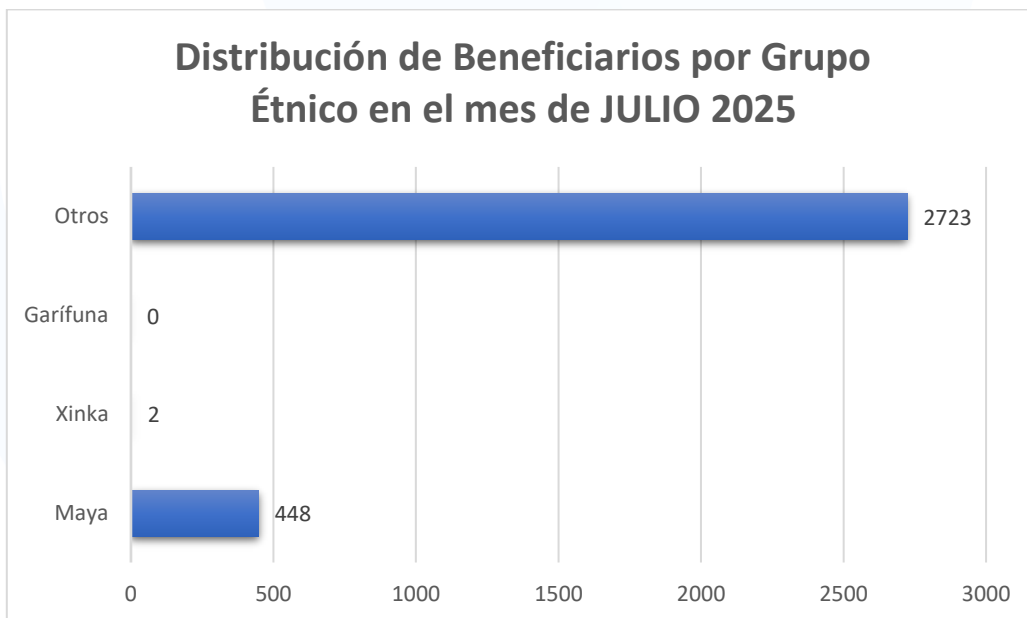
Beneficiarios mes de Julio de 2025:

Distribución de Beneficiarios por Genero en el mes de JULIO 2025



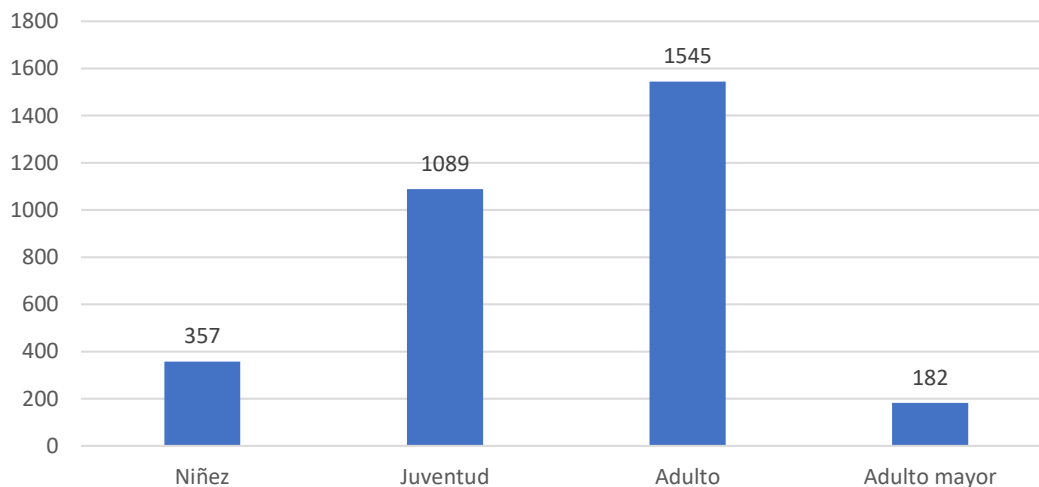
■ Mujeres ■ Hombres

Fuente: Sistema informático de Asistencia y Atención a la Víctima -SIAVI-, Consulta efectuada el mes de agosto de 2025.



Fuente: Sistema informático de Asistencia y Atención a la Víctima -SIAVI-, Consulta efectuada el mes de agosto de 2025.

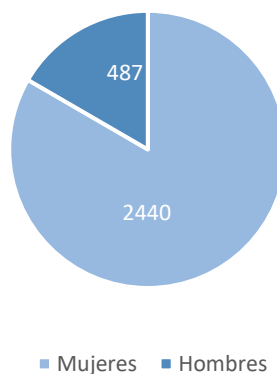
Distribución de Beneficiarios por rango de edades en el mes de JULIO 2025



Fuente: Sistema informático de Asistencia y Atención a la Víctima -SIAVI-, Consulta efectuada el mes de agosto de 2025.

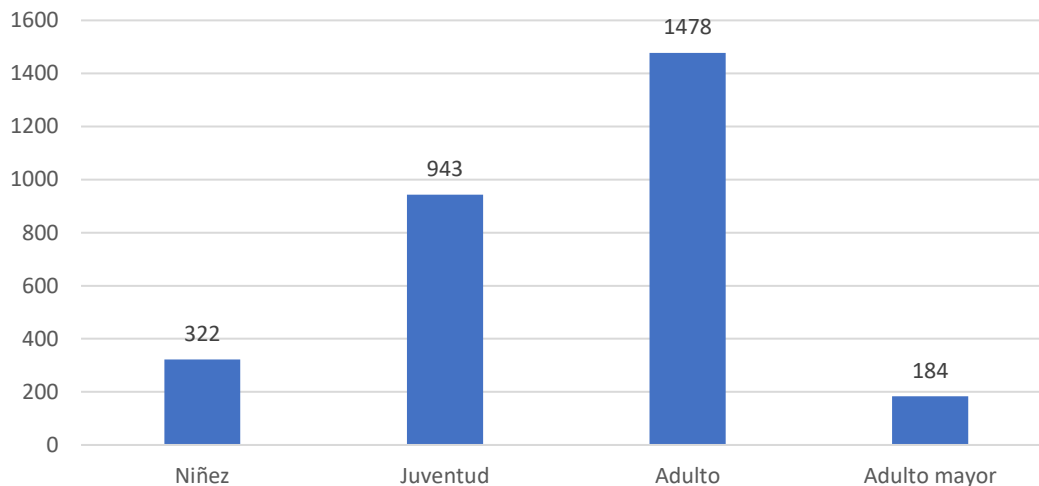
Beneficiarios mes de Agosto de 2025:

Distribución de Beneficiarios por Genero en el mes de AGOSTO 2025



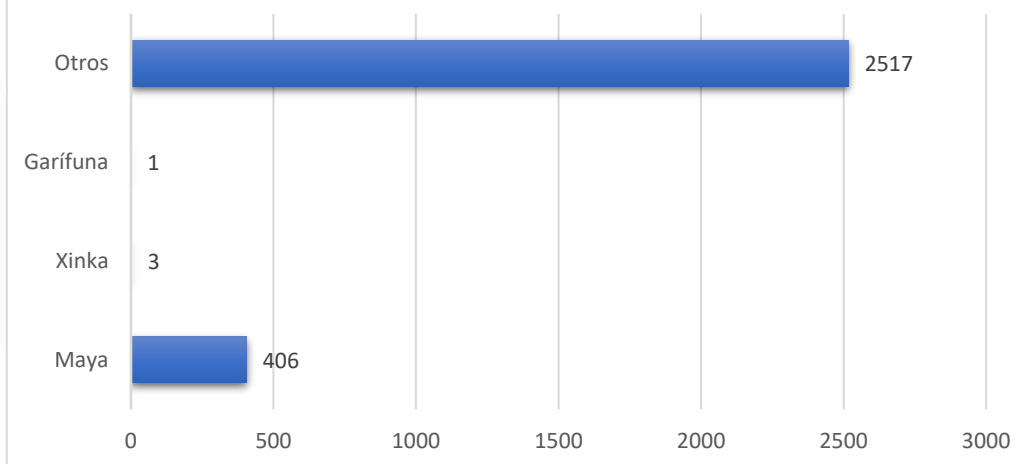
Fuente: Sistema informático de Asistencia y Atención a la Víctima -SIAVI-, Consulta efectuada el 03 de septiembre de 2025.

Distribución de Beneficiarios por rango de edades en el mes de AGOSTO 2025



Fuente: Sistema informático de Asistencia y Atención a la Víctima -SIAVI-, Consulta efectuada el 03 de septiembre de 2025.

Distribución de Beneficiarios por Grupo Étnico en el mes de AGOSTO 2025



Fuente: Sistema informático de Asistencia y Atención a la Víctima -SIAVI-, Consulta efectuada el 03 de septiembre de 2025.